

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03/2022**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Jueves 28 de Enero del 2022

---

En Arica, a 28 días del mes de Enero del año 2022 y siendo las 15:30 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°03/2022 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1ER. SEMESTRE AÑO 2022 – 1º PROCESO.**

**EXPONE:** - Sr. Presidente Comisión Presupuesto Comercio e Industria  
- Sra. Miriam Benavides, Jefa Oficina de Rentas

- 2) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1º SEMESTRE AÑO 2022 SIN RECEPCIÓN FINAL 1º Y 2º PROCESO.**

**EXPONE:** - Sr. Presidente Comisión Presupuesto Comercio e Industria  
- Sra. Miriam Benavides, Jefa Oficina de Rentas

- 3) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1º SEMESTRE AÑO 2022 CON MES DE 3 MULTAS 1º Y 2º PROCESO.**

**EXPONE:** - Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Directora Ejecutiva Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica.

- 4) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1º SEMESTRE AÑO 2022 CON OBSERVACIONES 1º Y 2º PROCESO.**

EXPONE: - Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Directora Ejecutiva Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica.

- 5) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VIA TRATO DIRECTO, POR EL “SERVICIO DE TESTEO Y ANALISIS DE MUESTRAS PARA DIAGNOSTICO DE COVID – 19, A TRAVES DE REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA CON TRANSCRIPTASA INVERSA (RT – PCR) PARA SARS-COV-2 PERIODO FEBRERO, AÑO 2022”, CON EL PROVEEDOR LABGEN, RAZON SOCIAL: IMPLEMENTA SPA. POR UN COSTO DE \$100.000.000, EXENTO DE IVA. (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: - Sra. Directora de Salud Municipal (S).

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1ER. SEMESTRE AÑO 2022 – 1º PROCESO.**
- 

**SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**, Secretario Municipal...comenzamos con el primer punto de la tabla “Acuerdo del Concejo para aprobar la renovación de patentes de alcoholes para el 1er. semestre año 2022 – 1º proceso”, exponen: Sra. Miriam Benavides, Jefa Oficina de Rentas y el Sr. Presidente Comisión Presupuesto Comercio e Industria, Don Jorge Mollo.

**SR. JORGE MOLLO VARGAS**, Concejal de Arica y Presidente Comisión Presupuesto Comercio e Industria...Hicimos varias comisiones antes de este Concejo con la finalidad de dilucidar algunas cosas en general y después en particular, hicimos un intento de fijar criterios que es lo que estamos presentando al Concejo, se están presentando las que corresponden desde el punto de vista jurídico, administrativo para su aprobación y también las que desde ese punto de vista se están presentando su rechazo que quedan ya a condición de los colegas concejales. Se analizaron todas las patentes, las que tenían problemas en forma particular que tratamos de estandarizar y usar los mismos criterios para todas. Fue una discusión larga, especialmente el día de ayer que tuvimos una reunión que duro de 9:00 a 13:00 hrs., así que yo quisiera agradecer al equipo de Finanzas, a la Srta. Miriam Benavides quien también participo, por el trabajo que realizan y la depuración que se

ha ido realizando de acuerdo a las normas y criterios que hemos ido fijando. Como urgencia se hace necesario la renovación de la Ordenanza Municipal, cosa que vamos a fijar un calendario para la fecha de discusión con distintos entes de la Municipalidad.

**SRA. MIRIAM BENAVIDES JIMENEZ, Jefa Oficina de Rentas...**se presenta la solicitud de renovación de patentes de alcoholes, correspondiente al primer semestre 2022, 2º proceso. Primera normativa que interviene la Ley N°19.925 “Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”, en su artículo 5º “Las patentes se concederán en la forma que determina esta ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes. El valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año”; y artículo 4º “No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los consejeros regionales y los concejales, y
6. Los menores de dieciocho años.

Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, artículo 65 “El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: letra o) otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas”. La Ley N°3.063 “De rentas Municipales”, art. 23 “El ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria sea cual fuere su naturaleza o denominación está sujeta a una contribución de patente Municipal...”; artículo 29 “Se podrá pagar en dos cuotas iguales en la municipalidad respectiva, dentro de los meses de julio y enero de cada año.”

Ley N°19.880 “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

La ordenanza N°3.560/2007 “Sobre otorgamiento de patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas”. Y otras leyes especiales.

Teníamos un total de 516 patentes de alcoholes registradas en la comuna e informadas en el concejo de 11 y 17 de enero; se agregaron 4 patentes nuevas totalizando 520 patentes registradas de las cuales 250 es el total de patentes aprobadas en el 1º proceso con certificación de antecedentes, sin observación de las juntas de vecinos y sin las tres infracciones que impidan renovar. El día de hoy se presenta 97 del total de patentes para aprobación del Concejo del 2º proceso con certificación de antecedentes, sin observaciones de juntas de vecinos y sin las tres infracciones que impidan renovar, según anexo 1, que ustedes tienen en su poder y que corresponden a estas 97 patentes, así puedan hacer alguna consulta o proceder a la votación.

**SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, Alcalde de Arica...alguna consulta Concejalas, Concejales, para proceder con la votación...

**SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**, Secretario Municipal...no habiendo más consultas procedemos con la votación.

**Se toma el siguiente acuerdo:**

**Acuerdo N°020/2022**

Por unanimidad de los Concejales, vía online (vía remota), de las Concejalas Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcalyaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Sr. Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE 97 PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1ER. SEMESTRE AÑO 2022, QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ALCOHOLES, PARA QUE PUEDAN OPERAR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE ENERO 2022 AL 30 DE JUNIO DEL 2022. (ANEXO 1).

**2) ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1° SEMESTRE AÑO 2022 SIN RECEPCIÓN FINAL 1° Y 2° PROCESO.**

---

**SRA. MIRIAM BENAVIDES JIMENEZ**, Jefa Oficina de Rentas...en una de las comisiones de noviembre se solicitó a los concejales que participaron de la comisión, se trató los requisitos que se iban a solicitar para la renovación, (hace presentación de PPT que se presentó en esa comisión), se propuso solicitar un mínimo de requisitos exigidos por Ley de Alcoholes N°19.925 y sus modificaciones y de acuerdo al art. 65, letra o, de la Ley N°18.695:

- Certificado de antecedentes para fines especiales con antigüedad máxima de 30 días (contribuyente)
- Informe de carabineros (Municipalidad)
- Informe de junta de vecinos (Municipalidad)
- Informe de los Juzgados de la Policía Local (Municipalidad)

Se sugiere no considerar los partes cursados por no contar con el cartel de alcoholes actualizado, ya que, no es por irresponsabilidad de los contribuyentes.

Para este periodo se solicita eximir de la exigencia de presentar el certificado de informe de construcción emitida por la D.O.M.

De acuerdo a lo anterior hoy se presenta un total de 75 patentes sin recepción final del 1° y 2°, proceso para aprobación del Concejo, con

certificado de antecedentes, sin observaciones de la junta de vecinos y sin las tres infracciones que impidan renovar. esto corresponde al anexo 2 que ustedes tienen en su poder.

En el tema intervienen los Concejales: Sra. Carolina Medalla A., Jorge Mollo V., Gabriel Fernández C. y Sr. Alcalde.

**Se toma el siguiente acuerdo:**

**Acuerdo N°021/2022**

Por unanimidad de los Concejales, vía online (vía remota), de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcalyaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Sr. Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE 75 PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1ER. SEMESTRE AÑO 2022, SIN RECEPCIÓN FINAL 1 Y 2 DEL PROCESO, QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ALCOHOLES, PARA QUE PUEDAN OPERAR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE ENERO 2022 AL 30 DE JUNIO DEL 2022, CON LA OBSERVACIÓN DE TRAMITAR LA RECEPCIÓN FINAL PARA LA RENOVACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022. (ANEXO 2)

**3) ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1° SEMESTRE AÑO 2022 CON MES DE 3 MULTAS 1° Y 2° PROCESO.**

---

**SRA. MIRIAN BENAVIDES JIMENEZ**, Jefa Oficina de Rentas...Se presenta 47 patentes con multas del 1° y 2° proceso, informadas por los 3 Juzgados de la Policía Local para aprobación, sin observaciones de juntas de vecinos y si las tres infracciones que impidan renovar. Se presenta el anexo 3 que está en su poder.

En el tema intervienen los Concejales: Sra. Dolores Cautivo A., Sr. Alcalde, Sra. Carolina Medalla A., Sr. Juan Carlos Chinga, Sr. Jorge Mollo V., Sr. Daniel Chipana y Sr. Gabriel Fernández. El Sr. Secretario Municipal y la Sra. Sheref Ibañez T., responden a las inquietudes de los Concejales.

**Observaciones:** El Sr. Alcalde deja en observación las patentes 4-1031 y 4-1032, a nombre de Comercial Chinchorro, para que cada concejal se pronuncie si la aprueba, rechaza o se abstiene.

**Se toma el siguiente acuerdo:**

**Acuerdo N°022/2022**

Por mayoría de los Concejales, vía online (vía remota), Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores, Sra. Carolina Medalla Alcalyaga y los Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Sr. Alcalde de Arica, Sr.

*Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE 47 PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1ER. SEMESTRE AÑO 2022, CON MENOS DE TRES MULTAS DEL PRIMER Y SEGUNDO PROCESO, QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ALCOHOLES, PARA QUE PUEDAN OPERAR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE ENERO 2022 AL 30 DE JUNIO DEL 2022. (ANEXO 3)*

**SE ABSTIENEN:**

- Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque, se abstiene en la patente de alcohol Rol 4-1031, 4-1032 y 4-195.
- Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada, se abstiene en la patente de alcohol Rol 4-1031, 4-1032 y 4-195.
- Concejala Sra. Ninoska González Flores, se abstiene en la patente de alcohol Rol 4-1031, 4-1032 y 4-195.
- Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espindola Rojas, se abstiene en la patente de alcohol Rol 4-1031, 4-1032 y 4-195.

**4) ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1º SEMESTRE AÑO 2022 CON OBSERVACIONES 1º Y 2º PROCESO.**

---

**SRA. MIRIAM BENAVIDES**, Jefa Oficina de Rentas...son 25 patentes en total con observaciones al 1º y 2º proceso. Este punto se divide en dos, según anexo 4-A (se solicita la renovación condicional de 19 patentes por este semestre) y anexo 4-B (se solicita el rechazo de las patentes).

**SR. JORGE MOLLO VARGAS**, Presidente Comisión Presupuesto Comercio e Industria...Alcalde esto es lo que se mencionaba al principio, es que son patentes que cumplen con toda la normativa vigente tanto administrativa y jurídica, y cumple con los criterios que hemos fijado de una u otra manera en distintas comisiones, son 19 que al cumplen con toda la parte administrativa y jurídica la Municipalidad – finanzas debe traerla al Concejo para su aprobación y en algunos casos con observación. Finanzas no puede traerlas para rechazo porque cumplen con todos los requisitos entonces se trae a Concejo para su aprobación, entonces yo sugiero que viéramos esas patentes que están en ese contexto que son 19...

*En el tema intervienen los Concejales: Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Dolores Cautivo A., Sr. Gabriel Fernández C., Sr. Daniel Chipana, Sr. Alcalde.*

*Sra. Daniela Díaz Castro y Concejala Ninoska G. (parte del equipo de Seguridad Humana), responde a inquietudes de los Concejales*

**Se toma el siguiente acuerdo:**

**ACUERDO N°023/2022**

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) de las Concejales Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE:**

- **POR UNANIMIDAD LA RENOVACION CONDICIONAL DE 17 DE UN TOTAL DE 19 PATENTES ALCOHOLES PARA EL 1ER. SEMESTRE AÑO 2022 CON OBSERVACIONES 1 Y 2 PROCESO, QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ALCOHOLES, PARA QUE PUEDAN OPERAR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE ENERO 2022 AL 30 DE JUNIO DEL 2022, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO. (ANEXO N°4-A)**

**SE ABSTIENEN:**

- Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque, rechazo en las patentes de alcoholes Rol 4-1191 y 4-198.
  - Concejal Sr. Max Schauer Fernández, se abstiene en las patentes de alcoholes Rol 4-1191 y 4-148.
  - Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada, rechazo en las patentes de alcoholes Rol 4-135, 4-148, 4-1191, 4-207 y 4-235.
  - Concejal Sr. Daniel Chipana Castro, se abstiene en la patente de alcohol Rol 4-1191 y 4-148.
  - Concejala Sra. Ninoska González Flores, rechazo en las patentes de alcoholes Rol 4-135, 4-148 4-1191.
  - Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espindola Rojas, se abstiene en la patente de alcohol Rol 4-135, 4-1191, 4-148, 4-235 y 4-207.
  - Concejala Sra. Carolina Medalla Alcayaga, rechazo en las patentes de alcoholes Rol 4-135, 4-148, 4-1191, 4-207 y 4-235.
- **QUEDANDO LAS PATENTES DE ALCOHOLES ROL 4-1191 Y 4-148 SIN PRONUNCIAMIENTO DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, INCLUIDAS EN EL (ANEXO N°4-A)**

**SE ABSTIENEN:**

**SR. GABRIEL FERNANDEZ CANQUE**, Concejal de Arica...rechazo en las patentes de alcoholes N°4-1191 y 4-148.

**SR. MAX SCHAUER FLORES**, Concejal de Arica...se abstiene en las patentes de alcoholes N°4-1191 y 4-148, básicamente en lo que dice relación al tema con los vecinos, aquí debemos como Concejales proteger la integridad de todos los sectores. Si bien es cierto, hay una posición positiva de la DIPRESEH, es mi abstención en ambas patentes.

**SRA. DOLORES CAUTIVO AHUMADA**, Concejala de Arica...rechazo en las patentes de alcoholes N°4-135, 4-148, 4-1191, 4-307 y 4-235.

**SR. DANIEL CHIPANA CASTRO**, Concejal de Arica...se abstiene en las patentes de alcoholes N°4-1191 y 4-148... justifico mi abstención puesto que mi colega Mollo ha entregado antecedentes a este Concejo y la colega Dolores también, entonces como ninguno de los antecedentes los pudimos ver ayer en comisión y hoy día quedo con dudas. Revisando el historial de

este motel, esto ha sucedido en años anteriores, por eso mi abstención frente a esta patente 4-1191. Me abstengo de la patente 4-148.

**SRA. NINOSKA GONZALEZ FLORES**, Concejala de Arica... rechazo en las patentes de alcoholes N°4-135, 4-148, 4-1191, por razones de seguridad para los vecinos.

**SRA. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA**, Concejala de Arica... rechazo en las patentes de alcoholes N°4-135, 4-148, 4-1191, 4-207 y 4-235.

**SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, Alcalde de Arica...se abstiene en las patentes de alcoholes N°4-135, 4-1191, 4-148, 4-235 y 4-207.

#### **PUNTO 4 B**

#### **ACUERDO DEL CONCEJO PARA LA NO RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL PARA EL 1ER. SEMESTRE AÑO 2022, CON OBSERVACIONES – 1º Y 2º PROCESO.**

**SRA. MIRIAM BENAVIDES**, Jefa Oficina de Rentas...corresponde analizar el anexo 4-B que ustedes tienen en su poder (6 patentes de alcoholes).

Intervienen en el tema los Concejales: Sr. Daniel Chipana C., Sr. Juan Carlos Chinga, Sra. Dolores Cautivo, Sra. Ninoska González, Sr. Gabriel Fernández.

Sra. Sheref Ibáñez T., Asesora Jurídica, responde ante las inquietudes de los Concejales.

No habiendo más consultas de los Sres. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO N°024/2022**

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) de la Concejala Sra. Carolina Medalla Alcaayaga y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA RECHAZAR LA NO RENOVACION DE 6 PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1ER. SEMESTRE AÑO 2022 CON OBSERVACIONES 1 Y 2 PROCESO, QUE NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ALCOHOLES, PARA QUE PUEDAN OPERAR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE ENERO 2022 AL 30 DE JUNIO DEL 2022, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO. (ANEXO N°4-B)**

#### **VOTAN EN CONTRA:**

- Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas, se abstienen en las patentes de alcoholes Rol 4-19 y 4-121.
- Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.
- Concejal Sr. Mario Mamani Fernández.
- Concejal Sr. Max Schauer Fernández..
- Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada.
- Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.
- Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.
- Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.
- Concejala Sra. Ninoska González Flores.



- 5) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VIA TRATO DIRECTO, POR EL “SERVICIO DE TESTEO Y ANALISIS DE MUESTRAS PARA DIAGNOSTICO DE COVID – 19, A TRAVES DE REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA CON TRANSCRIPTASA INVERSA (RT – PCR) PARA SARS-COV-2 PERIODO FEBRERO, AÑO 2022”, CON EL PROVEEDOR LABGEN, RAZON SOCIAL: IMPLEMENTA SPA. POR UN COSTO DE \$100.000.000, EXENTO DE IVA.**
- 

**SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, Alcalde de Arica...antes de dar la palabra a Claudia, primera señalar el contexto, es una situación bastante critica en Arica, existe pocos lugares donde realizarse el PCR, entonces están saturados hoy día los privados y los públicos que existían finalizo el 31 de diciembre por parte del gobierno y ya no se transfiere plata al municipio para poder hacerlo y tenemos un alto porcentaje de contagio y esta generado el colapso en nuestros recintos asistenciales de urgencia, donde además hemos visto mucha agresión en contra de los trabajadores y necesitamos tomar alguna medida por parte de municipio para descomprimir esto y con urgencia, por lo mismo se puso esto hoy día en tabla.

**SRA. CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS**, Directora de Salud Municipal (s)...se preguntaran porque no se hizo esto con anterioridad y la verdad no teníamos que haberlo hecho, porque estábamos esperando los recursos de nivel central y esto significa asumir con recursos municipales DISAM y que en este minuto tienen un gran impacto para la comunidad y para los trabajadores, entonces en ese contexto hicimos un análisis financiero para la disponibilidad presupuestaria y vamos a disponer de recursos propios para poder atender la necesidad de la comuna que en realidad esto es tanto para la comuna como para los funcionarios y esperamos que con esto podamos paliar de alguna manera la brecha que tenemos al acceso de testeo por PCR.

**SRA. CLAUDIA ARIAS**, Encargada de Epidemiología...buenas tardes a todos los presentes...en términos generales señalar que la alerta sanitaria se extendió hasta el 31 de marzo 2022 y nosotros como atención primaria tuvimos los recursos para la estrategia de TTA hasta el 31 de diciembre de 2021, recibimos además un oficio de la Seremi donde informa de que manera nosotros vamos a recibir recursos para el año 2022, pero para poder recibir estos recursos necesitamos rendir lo que hemos trabajado el 2021 y eso demora un poco la gestión, por otro lado los recursos son mínimos. Por otra parte, se actualizó la definición de casos dejaron de existir los contactos estrechos e incluye la figura “alerta covid” y llama a la comunidad a tomarse un PCR dos días de haber tenido contacto con alguien positivo, lo que aumenta la demanda PCR. En relación a la función de atención primaria, en una reunión que se sostuvo con la red, es dar respuesta a los usuarios sintomáticos que concurren a nuestros recintos y que el testeo masivo está a

cargo de la SEREMI de Salud. Bajo estos antecedentes vemos que ha aumentado la demanda de testeo tanto de PCR como antígeno, los puntos comunitarios de la Seremi son con agendamiento previo y limitado, lo que ha llevado a que se vea un colapso en los servicios de salud de urgencia y establecimientos de salud debido a la alta demanda de PCR (se expone último reporte epidemiológico Seremia de Salud con datos al 23 de enero de 2022). Es por lo anterior que llevo a la municipalidad de evaluar la factibilidad de proveer con recursos propios aumentas es testeo en la comunidad y en ese sentido el Departamento de Finanzas de DISAM solicitó cotizaciones a los dos laboratorios que están autorizados en Arica que son NATURALCELL y LABGEN, solo se recibió respuesta de LABGEN.

En la cotización se ofrecen servicios de testeo a través de dos puntos comunitarios ubicado en el Parque Las Torres y Parque Punta Norte, específicamente enfocado a disminuir la congestión del servicio de urgencia, que es donde la comunidad se está acercando a veces sin síntomas solo para acceder al testeo. Se está considerando el testeo a partir del mes de febrero, por 20 días hábiles, de lunes a viernes con un total de 400 PCR diarias, por el valor total de \$100.000.000.- exento de I.V.A.

Intervienen en el tema:

Los Concejales Sr. Daniel Chipana C., Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Ninoska González F., Sra. Carolina Medalla A., Sr. Gabriel Fernández C., Sr. Alcalde.

Responde a inquietudes de los Concejales la Srta. Ninette San Juan, Funcionaria DISAM y Sra. Claudia Villegas, Directora (S) DISAM.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°025/2022**

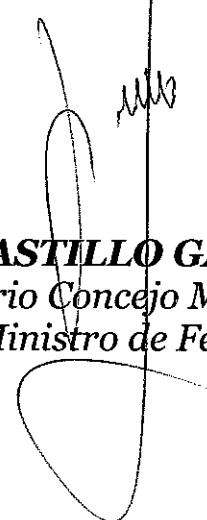
Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) de las Concejales Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, POR EL “SERVICIO DE TESTEO Y ANALISIS DE MUESTRAS PARA DIAGNOSTICO DE COVID – 19, A TRAVES DE REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA CON TRANSCRIPTASA INVERSA (RT – PCR) PARA SARS-COV-2 PERIODO FEBRERO, AÑO 2022”, CON EL PROVEEDOR LABGEN, RAZON SOCIAL: IMPLEMENTA SPA. POR UN COSTO DE \$100.000.000, EXENTO DE IVA.

*Se levanta la sesión a las 18:48 hrs.*

*Esta sesión tiene una duración de dos horas con diecisiete minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página [www.municipalidad.cl](http://www.municipalidad.cl) (conferencia vía remota) y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.*



**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**  
Alcalde de Arica  
Presidente Concejo Municipal



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
Secretario Concejo Municipal  
Ministro de Fe

GER/CCG/dmc